

Sesion 56.^a extraordinaria en 7 de Enero de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—A peticion del señor Villegas se despacha sobre tabla un proyecto de acuerdo que concede a la Sociedad Union Evanjélica el permiso requerido por la Constitucion para conservar algunos bienes raices.— El señor Besa hace algunas observaciones, que son apoyadas por el señor Fernández Concha, tendentes a apresurar la construccion de los ferrocarriles regionales de Cauquénés a Chanco i Curanipe, i de Cauquénés a Quirihue i Coelemu.— Contesta el señor Ministro de Obras Públicas manifestando que hai necesidad de practicar nuevos estudios a fin de adoptar el trazado definitivo de esas líneas.— El señor Subercaseaux recomienda a la atencion del señor Ministro el estudio i realizacion de los ferrocarriles regionales de la provincia de Arauco.— El señor Lazcano renueva las observaciones que ha hecho en repetidas ocasiones respecto de la necesidad de llevar a cabo el ferrocarril de Curicó a la costa.— El señor Silva Ureta hace análogas observaciones sobre el ferrocarril a Papudo.— Contesta el señor Ministro de Obras Públicas, ofreciendo dar datos completos en una sesion próxima sobre el estado de estos proyectos de ferrocarriles.— El señor Balmaceda pide se traigan al Senado los antecedentes de lo que se haya ejecutado en el proyecto de ferrocarril de Iquique a la frontera de Bolivia.— Se dan por terminados los incidentes.— A peticion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se acuerda postergar la consideracion del proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito para la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.— Se suspende la sesion.— A segunda hora continúa la discusion de los presupuestos.— Se aprueba la partida 2.^a del presupuesto del Ministerio de Hacienda, siendo desechada una indicacion del señor Balmaceda para la supresion de varios ítem.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elias	Subercaseaux, Ramon
Besa, Arturo	Tocornal, José
Cifuentes, Abdon	Valdes Valdes, Ismael
Charme, Eduardo	Vergara, Luis Antonio
Devoto A., Luis	Villegas, Enrique
Fábres, J. Francisco	Walker M., Joaquin
Fernández Concha, D.	i los señores Ministros
Figueroa, Javier A.	de Relaciones Esteriores,
Lazcano, Fernando	Culto i Colonizacion,
Reyes, Vicente	de Hacienda i de
Sánchez M., Darío	Industria i Obras Públicas.
Sanfuentes, Juan Luis	
Silva Ureta, Ignacio	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 55.^a EXTRAORDINARIA DEL 3 DE ENERO DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Cifuentes, Charme, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Matte Pérez, Puga Borne (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion), Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Urrejola, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados en el que acusa recibo del mensaje de fecha 25 de octubre del presente año, relativo a la concesion de mercedes de agua en los rios

i corrientes de uso público, mensaje remitido al Senado i que en sesion de 13 de diciembre último, el señor Ministro del ramo, a nombre de S. E. el Presidente de la República, tuvo a bien retirarlo i pedir que se enviara a aquella Cámara, a fin de que se tome en consideracion conjuntamente con otros proyectos sobre la misma materia que están pendientes de su consideracion.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Fábres dijo, que como ya habian llegado todos los espedientes de las reclamaciones relativas a la eleccion de Senador por Llanquihue, rogaba a los miembros de la Comision que debe informar acerca de dicha eleccion, se sirviera estudiar los antecedentes i presentar su informe tan pronto como sea posible.

El señor Presidente contestó que no dudaba que los miembros de la Comision atenderian los deseos del honorable señor Fábres.

El señor Cifuentes propuso que en la sesion actual, despues de los incidentes, se tomara en consideracion el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de ochenta i un mil ochocientos nueve pesos setenta i nueve centavos, moneda corriente, i la de doce mil setecientos sesenta i un pesos setenta i un centavos, de dieciocho peniques, en el pago de cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas, correspondientes a los años 1904, 1905 i 1906.

Esta indicacion fué apoyada por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala, la indicacion formulada por el señor Cifuentes.

Púsose, en consecuencia, en discusion jeneral i particular, a la vez, el referido proyecto de lei, despues de algunas esplicaciones de señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de ochenta i un mil ochocientos nueve pesos setenta i nueve centavos, moneda corriente, i la de doce mil setecientos sesenta i un pesos setenta i un centavos, de dieciocho peniques, en el pago de las cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas, correspondientes a los años 1904, 1905 i 1906.»

Continuó despues la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre contratacion de un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, a fin de continuar la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Usaron de la palabra los señores Walker Martínez, Sánchez, Ministro de Industria i Obras Públicas i Balmaceda, habiendo hecho indicacion el señor Walker Martínez para que se aplace la consideracion del informe de la Comision hasta que se obtenga del Gobierno de Bolivia un reconocimiento de que el valor de la seccion boliviana del ferrocarril a La Paz será determinado por el coste que imponga a Chile el nuevo contrato.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas dijo que Su Señoría no podia oponerse a la indicacion formulada por el señor Walker Martínez.

Se suspendió la sesion, quedando con la palabra el señor Balmaceda.

A segunda hora, se puso en discusion el presupuesto del Ministerio de Hacienda para 1908, i considerada la partida 1.ª, «Secretaría de Hacienda», el señor Walker Martínez fundó el voto negativo que daria respecto del ítem de tres mil pesos, sueldo de un contador, propuesto por la Comision.

El señor Ministro de Hacienda dió algunas esplicaciones en apoyo de dicho

ítem, i propuso que despues del ítem 16 se agregara el siguiente:

«Ítem ... Para pago de estados impresos, formularios, circulares, etc., mil pesos.»

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision i con la del señor Ministro, con el voto en contra del señor Walker Martínez, respecto del ítem de tres mil pesos, sueldo de un contador, propuesto por la Comision.

La partida 2.^a, «Tribunal de Cuentas», se reservó para segunda discusion, a peticion del señor Balmaceda.

Considerada la partida 3.^a, «Direccion de Contabilidad», el señor Ministro de Hacienda formuló las siguientes indicaciones:⁵

Que el ítem 78, «Gastos de Oficina», se eleve de mil a mil quinientos pesos; i

Que despues del ítem 85, se consigne este otro:

«Ítem ... Para pagar quinientas resmas de papel sellado adquirido en 1907 i destinado al bienio 1907-1908, i derechos de internacion correspondiente, oro, seis mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.»

El señor Walker Martínez manifestó la conveniencia de que el Senado despache cuanto ántes, el proyecto de lei que reforma la lei de papel sellado.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision i del señor Ministro.

Las partidas 4.^a, «Casa de Moneda», i 5.^a, «Direccion del Tesoro», se dieron, sucesivamente, por aprobadas con las indicaciones de la Comision.

La partida 6.^a, «Tesorería Fiscal anexa ala Legacion de Chile en Inglaterra», se dió por aprobada con una indicacion del señor Ministro de Hacienda, para que el ítem 148, para arriendo de local i gastos de oficina, se eleve de ocho mil a diez mil pesos, oro.

Asimismo, se dió por aprobada la partida 7.^a, «Tesorería Fiscal de Santiago», con una indicacion del señor Ministro de Hacienda, para elevar el ítem 174, «Trasporte i seguro de remesas de

fondos», de dos mil ochocientos pesos a seis mil pesos; i el ítem 178, «Pago de libros, formularios, etc.», de dos mil pesos a dos mil setecientos pesos.

Considerada la partida 8.^a, «Tesorería Fiscal de Valparaiso», el señor Devoto pidió que el ítem 192, «Receptor de las causas de Hacienda», se eleve de seiscientos pesos a mil doscientos pesos.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con la indicacion de la Comision.

Votada la indicacion del señor Devoto, fué aprobada, en votacion secreta, por siete votos contra cuatro.

No habiendo número suficiente de señores Senadores para formar Sala, se levantó la sesion.»

INCIDENTES

Permiso constitucional

El señor VILLEGAS. —Rogaria al Senado que se sirviera tratar sobre tabla, ántes de la orden del dia, una solicitud de la Union Evanjélica sobre permiso para la conservacion de bienes raices.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente). —Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Senador por Coquimbo, tratándose inmediatamente de la solicitud a que se refiere Su Señoría.

Acordado.

El señor SECRETARIO. —La Sociedad solicitante tiene personería jurídica, concedida por decreto supremo.

El proyecto de acuerdo podria redactarse de la manera siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único. —Concédese a la Sociedad «Union Evanjélica» de Santiago, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, por el término de treinta años, la posesion de las tres propiedades que tiene adquiridas en la ciudad de Santiago: dos de ellas situadas en la Avenida Portales i la otra en la Avenida del Brasil; como asimismo

la del sitio i casa números 64, 66, 68 i 70 de la calle de San Martín en Valparaíso.»

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—En discusión el proyecto.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra ni pide votación, se dará por aprobado.

Queda aprobado.

Ferrocarriles regionales

El señor BESA.—Según entiendo, señor Presidente, porque no estuve presente en la última sesión,—esta primera hora está destinada al estudio del proyecto de empréstito para el ferrocarril de Arica al Alto de La Paz.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Después de los incidentes, señor Senador.

El señor BESA.—Es que yo desearía decir dos palabras para hacer una recomendación al señor Ministro de Industria i Obras Públicas. Pero como no está presente Su Señoría, me reservo hacerlo para cuanto llegue a la Sala, pues entiendo que vendrá en algunos momentos más.

El señor WALKER MARTINEZ.—El debate sobre el empréstito está abierto, pues no se ha tomado ninguna resolución fuera de la de tratar el asunto en el tiempo libre de la primera hora.

El señor BESA.—Lo que deseo decir es sobre otra materia.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Estamos en los incidentes, señor Senador. De modo que puede Su Señoría, si lo desea, usar de la palabra.

El señor BESA.—Muy bien.

Aun cuando mis observaciones son dirigidas al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que no se halla presente, voy a hacerlas esperando que su honorable colega de Hacienda se servirá transmitírselas, o que llegue el señor Ministro en un momento más i alcance a oírme.

Desde hace muchos años, tanto el honorable señor Fernández Concha, como el que habla, en nuestra calidad de Senadores por la provincia de Maule, hemos venido haciendo presente, fundándola con detenimiento i abundancia de razones, la

necesidad de practicar los estudios definitivos de los ferrocarriles destinados a dar salida a la costa a los productos de aquella provincia. Me refiero a las líneas de Cauquenes a Quirihue i Coelemu, i de Cauquenes a Chanco i Curanipe.

Tengo que insistir sobre este asunto, por estar pasando al respecto algo bastante orijinal. No bajarán de doce las veces que hemos hablado en esta Cámara representando esa necesidad, pero en el Gobierno nada han podido las peticiones de los representantes de Maule, quienes solo han obtenido promesas i buenas palabras. Pidiendo perdón por valerme de una expresión tan vulgar, lo que se ha estado haciendo es solo emborrachar la pérdida. En el presupuesto se han consultado fondos tres o cuatro veces, se han hecho algunos estudios, pero todo no ha pasado de ahí, ni hai demostraciones de que se quiera dar comienzo a los trabajos.

Estos ferrocarriles son del mayor interés. Se ha demostrado hasta la saciedad que la provincia de Maule está en completo abandono en materia de obras públicas. Es riquísima la zona, pero inaccesible al presente para el acarreo de sus productos en una forma económica.

De manera que pido al señor Ministro una contestación categórica sobre si ha de mandar hacer los estudios definitivos de aquellos ferrocarriles. Para mí no es aceptable la discusión dada en ocasiones anteriores, de que no hai ingenieros de quienes valerse. Yo podría decir que conozco numerosos ingenieros que estarían dispuestos a hacer los estudios, por deseos de servir a la provincia i también por obtener estos contratos, que los tomarían con un precio mucho menor del que se ha pagado en otras partes.

(*Entra a la Sala el señor Ministro de Industria i Obras Públicas*).

Ya que ha llegado el señor Ministro de Obras Públicas, puedo dirigirle directamente mi pregunta.

Desearía saber si se ha llevado a efecto el contrato para estudiar definitivamente los ferrocarriles proyectados para dar salida hacia la costa a los productos de la provincia de Maule; porque

si Su Señoría ha tenido dificultad para encontrar ingenieros, yo le prometo encontrarlos en veinticuatro horas, muy competentes por cierto, i por menor precio que el que se ha pagado ordinariamente por esta clase de trabajos.

Así es que espero que el señor Ministro me diga lo que hai, si es que ha tenido tiempo de estudiar estos asuntos, sobre los ferrocarriles de la provincia de Maule hácia el mar. Me refiero a las líneas de Cauquénés a Quirihue i Coelemu, i de Cauquénés a la costa de Chanco i Curanipe.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Debo contestar al señor Senador que deja la palabra, que he tomado bastante interés por que se realice el ferrocarril, o mas bien, uno de los ferrocarriles de la provincia de Maule. Quise contratar los estudios de la línea de Cauquénés a Curanipe, pero algunos representantes de la provincia en la Cámara de Diputados opinan por la línea de Cauquénés a Constitución, del mismo modo otros critican la de Cauquénés a Quirihue i Coelemu, recomendando la de Quella a Coelemu.

Ante esta diversidad de opiniones, he pedido al director jeneral de Obras Públicas que, en vista de los antecedentes, me dé su opinion sobre cuál de los trazados es mas conveniente. Aguardo este informe para poder formar opinion personal.

Respecto a la contratacion del estudio, me he visto con dos ingenieros. Ellos entendian que se trataba de un estudio definitivo; pero la Direccion de Obras Públicas estima que debe hacerse un reconocimiento previo i está preparando los antecedentes para que se haga este reconocimiento. Despues viene el anteproyecto i su discusion i aprobacion por la Direccion; i por último, viene el proyecto definitivo. Todos estos antecedentes he ordenado a la Direccion que los reúna. Espero que el director jeneral me pase su informe, i aprovecharé las observaciones del señor Senador por Maule para recomendarle que lo espida en el menor tiempo posible.

El señor BESA.—Siento tener que repetir lo que decia hace pocos momentos.

Desde hace seis u ocho años la Direccion de Obras Públicas no ha estado haciendo otra cosa en esta materia que decirle al Ministerio que hai necesidad de estudios previos, reconocimientos, anteproyectos, etc. Yo le digo al señor Ministro que esos informes que se le dan carecen de base porque estos estudios están hechos, con carácter de definitivos: los he visto yo mismo. La parte de Cauquénés a Quirihue, por el centro de la provincia, está estudiada por completo, hasta en su costo. En cuanto a la otra via, tambien hai estudios hechos. De manera que le han estado contando al señor Ministro el cuento del tío, repitiéndole lo mismo que se ha venido diciendo de largos años a esta parte.

Yo creo que es tiempo sobrado de que se atienda a las justas peticiones de los representantes de esta provincia, que hace tantos años vienen jestionando la ejecucion de estas obras.

En cuanto al ferrocarril que piden algunos a partir de Quella, esta línea no está en la provincia de Maule, i es raro que el director de Obras Públicas no lo sepa. Está en los límites de la provincia de Lináres con la de Maule; su trazado va principalmente por el departamento de Parral i apenas roza en algunos puntos con la provincia de Maule.

Entre tanto, lo que se trata de servir es la provincia de Maule. La línea debe pasar por Quirihue, capital del departamento de Itata, i cruzar por los fundos que necesitan esta salida a la costa para sus productos. Sin duda, no faltan quienes pidan la línea de Quella, porque a todo el mundo le gusta que el ferrocarril beneficie sus propiedades particulares; pero esta es una línea paralela a la central, que corre a la pequeña distancia de cuatro leguas al oriente, de manera que no sé qué intereses de alguna consideracion iria a servir; los productos de los fundos por donde pasaria, bien pueden seguir yendo a la línea central, que, como digo, está muy próxima.

Me consta que la línea de Cauquénes a Quirihue ha sido estudiada, no una vez tan solo, sino dos o tres, i los estudios existen en la Direccion de Obras Públicas. Me estraña, por lo tanto, que el señor director diga que no hai datos suficientes para informar.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los estudios preliminares de que he hablado se refieren a la línea de Cauquénes a Curanipe o Chanco.

El señor BESA.—Ya es otra cosa; pero aun sobre ésto puedo decir que existe un estudio completo para una línea de Cauquénes a Pelluhue, practicado por el señor Schatzman, estudios muy conocidos i que he tenido en mi mano. Pero parece que se han encontrado algunos inconvenientes, pues se estima que el proyecto es muy costoso i el trazado con muchas gradientes. Ahora lo que se quiere es una línea angosta, rejional, aunque no pase su trocha de sesenta centímetros, con costo ínfimo, a fin de que se abra la salida de los productos hacia la costa de alguna manera. Lo que le pido al señor Ministro es esto último.

En la línea que va a Chanco conveniria hacer los estudios definitivos, i si no encuentra Su Señoría ingenieros, como he dicho, yo se los puedo proporcionar por un precio bastante económico. Son personas aptas i de la confianza del Gobierno, como que son de la misma Direccion de Obras Públicas, quienes se me han ofrecido en vista del empeño que vengo gastando de años atras.

Por lo dicho, ruego al señor Ministro que tome alguna determinacion i que no sigamos con palabras amables i de buena crianza, emborrachando la perdiz, segun la frase de que me valia hace poco. Hace cinco o seis años que estamos en lo mismo, sin haber avanzado un solo paso.

Se ha consultado una partida en varios presupuestos. Su Señoría, por haberse hallado ausente del pais, talvez no está impuesto de eso, pero revisando los presupuestos sucesivos, podrá encontrar que se han consultado repetidas veces las sumas necesarias para emprender los tra-

bajos, sin que hasta ahora se haya colocado un solo riel.

En el presupuesto del año anterior se consultó una partida de doce millones de pesos para distintas líneas férreas, entre ellas, estas dos que yo recomiendo.

Es preciso que se haga alguna línea. Yo me intereso vivamente porque se construya la de Cauquénes a Chanco, porque procura una salida inmediata i propia a la costa, i atraviesa por terrenos feraces, de una riqueza estraordinaria, que se encuentran completamente abandonados en materia de viabilidad.

De manera que si algo puede la opinion de los Senadores de Maule ante el Gobierno, yo le ruego al señor Ministro que no solo sea amable, sino que haga de modo que los hechos correspondan a la buena voluntad que siempre se nos ha manifestado con palabras, porque obras son amores i no buenas razones.

Concluyo reiterando al señor Ministro mi ofrecimiento de injenieros para practicar estudios definitivos, si es que no los tiene.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como he dicho, señor Presidente, he tenido particular interes en que se realice al ménos uno de estos ferrocarriles, i aun habia resuelto contratar el estudio de la línea o ramal a la costa; pero, como lo manifesté, se tropezó con la dificultad de que la Direccion de Obras Públicas creia necesario un estudio previo, de reconocimiento, trabajo que no le convino al injeniero, quien solo queria tomar a su cargo los estudios definitivos.

Por otra parte, algunos representantes de la provincia de Maule en la Cámara de Diputados, me insinuaron la conveniencia de que no se llevase esta línea a Chanco o Curanipe, para terminar en una costa donde no hai puertos, a estrellarse en un mar desabrigado, sino a Constitucion, donde hai puerto. Es sobre este particular, sobre lo que he pedido informe a la Direccion de Obras Públicas. Sinceramente le digo al honorable Senador por Maule que tengo particular interes en este asunto, sobre el cual he

tratado varias veces con su honorable colega el señor Fernández Concha, quien me ha urjido por una resolución pronta, manifestando siempre, por mi parte, el mayor deseo de iniciar las obras cuanto antes. Se trata de saber si la línea ha de ser a Chanco, a Curanipe con un pequeño ramal a Chanco, o bien a Constitucion. El Ministro no se ha creído con el conocimiento suficiente para adoptar una resolución, i por eso ha pedido la opinion autorizada del director jeneral de Obras Públicas. Aprovecharé la insinuacion del señor Senador para urjir a este funcionario por el pronto despacho de su dictámen; i en seguida, con el mayor agrado, aprovecharia los buenos oficios de Su Señoría para proporcionar personas competentes que practiquen los estudios en términos económicos.

El señor BESA.—Me permito observar al señor Ministro que el proyecto de ferrocarril a Constitucion, de que ha hablado Su Señoría, está en este caso tan fuera de lugar como si para ligar a Santiago con la costa se hablara de una línea por Curicó o por la Serena. El departamento de Constitucion está en el norte de la provincia de Maule, completamente aislado del centro i sur de aquella provincia, habiendo un cordón de montañas que no permite el paso. Mientras que Chanco, como Curanipe o Pelluhue, queda enfrente de Cauquén.

Se puede ir en carruaje en pocas horas de uno a otro de estos tres puntos.

Curanipe es un puerto por donde siempre se ha esportado mucho trigo. Nuestro ex-colega, el señor Valdes Cuevas, desde antiguo ha tenido ahí grandes bodegas. Curanipe está frente a Cauquén, bien situado para sacar por ahí todo el trigo que se produce en la provincia de Maule; Constitucion, como he dicho, queda mui al norte.

Ahora, si se quisiera continuar la línea desde Chanco a Constitucion, por la orilla del mar, no habria inconveniente, pero lo importante es que se haga el ferrocarril de Cauquén a la costa, ya sea a Chanco o a Curanipe; que se elija de estos puntos el que se crea mas conveniente.

Llamo la atencion del señor Ministro sobre todo esto, para que estreche un poco al director de Obras Públicas, a fin de que apresure su informe i no deje Su Señoría que le cuenten cuentos.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Mala suerte tiene la provincia de Maule, porque nunca ha podido conseguir que se tienda en ella un metro de riel.

El año antepasado, el señor Ministro habia propuesto en la Comision Mista de presupuestos que se destinaran diez millones para la construccion de ferrocarriles en distintos puntos de la República, i yo pedí i obtuve que se aumentara la cantidad a doce millones de pesos, debiendo destinarse especialmente dos millones a los ferrocarriles de la provincia de Maule.

La redaccion que se dió entónces a la partida del presupuesto me permite hacer una rectificacion al señor Ministro; se dice en la partida: ferrocarriles de Cauquén a Curanipe i de Cauquén a Coelemu, pasando por Quirihue. Esta cuestion se ha tratado casi todos los años en la Comision, i como recordará el señor Ministro, en el año que acaba de terminar solo obtuvo un voto la idea de sacar este ferrocarril desde Quella, pues, como ha dicho el honorable señor Besa, este ramal viene a servir intereses distintos. Lo natural es que los representantes de la provincia pidamos que el ferrocarril una las dos capitales: Cauquén con Quirihue.

Respecto de la línea a Curanipe, el señor Ministro podrá encontrar en el Ministerio unos planos que yo mismo mandé allá al antecesor de Su Señoría, los planos hechos por el señor Schatzman.

Para el ferrocarril a Quirihue, como ha dicho el honorable señor Besa, tambien hai estudios.

De modo que no son estudios los que faltan para los ferrocarriles de la provincia de Maule. I si se quiere verificar esos estudios, la tarea es mui sencilla i lijera. A este respecto, el señor Ministro recordará, que yo le proporcioné un ingeniero, el señor Casanueva, que estaba dispuesto a hacer este trabajo por un precio moderado, i no sé por qué no se le ha contratado.

Así es que celebro mucho la recomendación que ha hecho ahora mi honorable colega el señor Besa. Puede ser que al fin consigamos ver contratada la construcción de alguna parte siquiera de las líneas ya estudiadas de la provincia de Maule.

El señor SUBERCASEAUX.—Los señores Senadores por Maule se han quejado de no haber visto tender un riel en la provincia que representan, i yo puedo hacer otro tanto refiriéndome a la provincia de Arauco: en toda aquella provincia no se sabe lo que son rieles ni muelles.

Ya el año pasado llamé la atención del Gobierno sobre esto; pero todo lo que obtuve quedó solo en buenas palabras.

Hai estudios hechos para un ferrocarril, que úna la capital de la provincia con Cañete i que empalme con el ferrocarril de la Compañía de Arauco hácia el sur. Esta Compañía ha estudiado esta línea i ha estado a punto de emprender su construcción.

Se trata de un ferrocarril no solo de importancia regional, sino también de gran importancia nacional; es un ferrocarril estratégico en el sentido de la defensa de la vida de la República. Si, por desgracia, nos viéramos envueltos en una guerra i fuéramos atacados por una escuadra poderosa que nos hostilizara por mar, no podríamos proveernos de carbon para nuestros buques, para nuestros ferrocarriles, para las fábricas, para la elaboración del gas de alumbrado en las ciudades, etc.; pero con el ferrocarril a que me refiero se salvaría este peligro, porque podríamos acarrear todo el carbon necesario desde la rica región carbonífera de Curanilahue, que está a más de cuarenta kilómetros de distancia de la costa i libre, por consiguiente, de todo ataque por mar.

Además, este ferrocarril daría una salida barata hácia el mar a los productos agrícolas de Malleco i Cautín, porque en vez de llevarse a Talcahuano a trescientos kilómetros de distancia, se llevarían a algún puerto de Arauco, recorriendo una distancia no mayor de cien kilómetros.

Esta provincia ha sido abandonada de

parte del Gobierno i de los poderes públicos en todos los trabajos de interés jeneral; no se ha hecho allí más ferrocarril que el de la Compañía de Arauco, que penetra un poco en la región, pero que es insuficiente para el resto de la provincia, que se halla abandonada.

Hai períodos de invierno en que su capital queda aislada del resto de la República, siendo necesario entonces esperar hasta quince días para obtener comunicación con Santiago o para hacer viaje a esta capital. De modo que sus habitantes viven allá como si estuvieran a mayor distancia de Santiago que Punta Arenas o Arica.

Para facilitar el estudio de esta materia al señor Ministro, me permito recordarle que a la Cámara de Diputados se ha presentado por el representante del departamento de Arauco un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para comenzar, por cuenta del Estado, los trabajos del ferrocarril a que me refiero. También hai una concesión hecha al señor Alarcon, quien procedió de acuerdo con el ingeniero señor Harding, que ha hecho estudios detallados hasta Los Sauces.

La compañía de Arauco ha estado interesada también en hacer la construcción de estos ferrocarriles; así lo ha manifestado su representante en Santiago i a mí mismo me lo dijo su presidente, cuando hice mi último viaje a Europa, en que tuve ocasión de hablar con él; pero, por este lado he perdido la esperanza de que se haga el ferrocarril, porque si antes habia dificultades por diez, ahora las hai por ciento.

En fin el señor Ministro puede tomar en cuenta los distintos caminos que hai para llegar a la realización de esta obra; si puede aprovecharse para ello el capital particular nacional o extranjero, que se aproveche; pero de todos modos es necesario resolver pronto este problema, que, como he hecho ver, es interesantísimo para una provincia que ha sido dejada de la mano por el Gobierno, apesar de ocupar una parte de la región media de Chile, i aun cuando los beneficios del

Gobierno han llegado hasta los extremos de la República.

Ademas, se realizaria una de las aspiraciones que con razon hemos alimentado durante mucho tiempo en pró de la seguridad nacional, cual es la de tener comunicaciones libres en caso de un conflicto con una nacion poderosa en el mar.

He tenido ocasion de conversar con distinguidos marinos i militares, i todos han sido unánimes en decir que si realizáramos este ferrocarril conseguiríamos un objetivo de primer órden para la seguridad nacional; estiman que vale mas que cualquier otro ferrocarril, mas que una escuadra o que poderosísimas fortificaciones.

I no puede ser de otra manera, porque ello significaria que teníamos la seguridad de poder mover todos los ferrocarriles de la República, i todas las demas industrias que necesitan del carbon.

Concluyo deseando que el Gobierno estudie este asunto i pueda decirnos en breve que está interesándose por la realizacion de un proyecto de tanta importancia como éste.

El señor LAZCANO.—Deseo agregar dos palabras a las justísimas observaciones que han hecho los honorables Senadores por Maule i por Arauco, referentes a los ferrocarriles transversales que facilitan la salida de los productos hácia el mar.

Todos han reconocido como una medida salvadora i de verdadera importancia para el pais la construccion de esos ferrocarriles, puesto que las industrias no pueden vivir con el mal servicio que hoi tienen.

Pero es una desgracia que, a pesar de haberse reconocido este hecho, i de que la línea central no tiene actualmente mas salidas al mar que en sus extremos, en Valparaiso i en Talcahuano, no se hayan construido esos ferrocarriles rejionales, a fin de facilitar el trasporte de los productos de las provincias que están servidas por el ferrocarril central.

Se ha reconocido esta necesidad, se han hecho estudios sobre el particular,

se han dictado leyes especiales, se han consultado cantidades determinadas en el presupuesto para la construccion de estas líneas i, sin embargo, jamas se ha dado cumplimiento a estas disposiciones legales.

Debo manifestar francamente que me da vergüenza hablar en esta Honorable Cámara de la provincia de Curicó, i temo producir molestia a mis honorables colegas repitiendo el eterno cuento de esta provincia que ocupa el centro de la enorme distancia que media entre Valparaiso i Talcahuano i que espera como una tabla salvadora en su naufragio, la construccion de un ferrocarril a la costa.

Reconociendo el Congreso esta necesidad, se dictó una lei especial, en setiembre de 1901, en la cual se mandaba construir cierto número de kilómetros de ferrocarril; se depositaron los rieles en Curicó i la provincia entera batió palmas porque se iba a realizar ese ideal. Sin embargo, hasta hoi está aguardando su cumplimiento aquella lei, i una gran parte de los rieles que allí se depositaron han sido retirados o están a punto de destruirse.

Apesar de la obligacion que tiene el Gobierno de dar cumplimiento a las leyes, no se da un paso absolutamente para servir esta provincia, que por esta circunstancia ve gravados sus productos con enormes fletes.

No quiero repetir ahora lo que en varias ocasiones he manifestado respecto de la excelencia del puerto de Vichuquen. Ya se le considere como puerto militar o comercial, no habria otro superior en la República.

Esta bondad del puerto de Vichuquen ha sido reconocida por los ingenieros mas distinguidos que han visitado a Chile, como los señores Bliss, Duseaud, Corde moy i Potiers.

Sin embargo, los estudios que se han hecho al respecto han quedado como letra muerta.

En los últimos meses de la administracion del Excmo. señor Balmaceda se puso gran empeño en construir el ferro-

carril i en hacer las obras del puerto. Se presentó un proyecto de contrato ventajosísimo para el Fisco, en el cual el ingeniero señor Duseaud se comprometia a hacer toda la obra por una cantidad que no llegaba ni a la tercera parte de la suma a que asciende el valor de las fortificaciones de Talcahuano; porque, como he dicho en otras ocasiones, ha habido error en querer convertir en puerto militar un puerto de bocas tan enormes, imposibles de cerrar, i para cuyas obras se ha calculado un costo de mas de tres millones de libras esterlinas.

Aprovechando, pues, la oportunidad de que con tanta justicia los honorables Senadores por Maule i Arauco han hecho presente al Gobierno la necesidad de que se preocupe de dar salidas al mar a sus respectivas provincias, he agregado la queja de la provincia de Curicó que, por las razones que he dado, es justificadísima.

El señor SILVA URETA.—Ya que los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra han formulado algunas peticiones relacionadas con los ferrocarriles de sus respectivas provincias, yo tambien voi a permitirme hacer algunas, aunque mas modestas.

Los honorables Senadores se quejan de que el Estado no haya hecho algunos ferrocarriles que talvez importarán dos, tres o cuatro millones de pesos; pues bien, yo me he cansado de pedir en los once años que estoi en este recinto la construccion del ferrocarril a Papudo, que no costará mas de quinientos mil pesos, en donde no hai obra de arte alguna, no hai que hacer ningun puente, i es el punto de partida del longitudinal, si es que alguna vez se hace.

Ademas, no hai mas de veinte kilómetros para unirlo al de la Ligua, lo que aliviaria mucho a Valparaiso, como lo alivió en 1865 i 1866, cuando los españoles tenian bloqueado ese puerto.

Unido como está la Ligua con la línea central, i con Cabildo, este ferrocarril podria servir para la introduccion de materiales destinados a la construccion de la misma línea, desahogando así el ferro-

carril central de toda la parte norte, i descargando a la provincia de Valparaiso, a lo ménos por lo que hace al departamento de Quillota. Podria servir igualmente para el acarreo de carbon, para tantos hornos de fundicion como existen en la provincia de Aconcagua.

Estudios hai hechos desde el tiempo del Excmo. señor Balmaceda, i posteriormente se han hecho otros nuevos. Así es que digo yo a los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, cuando este ferrocarril, que es de fácil construccion i que no tiene mas de veinte a veintidos kilómetros de largo, no se ha hecho, ¿qué esperanzas pueden tener sus señorías de que se hagan los otros? Los ferrocarriles de la provincia de Maule son difíciles i son de mucha estension; la línea a que se referia el honorable Senador por Arauco pasa por lugares deshabitados, Mallico está abandonado desde el tiempo en que lo dejaron los araucanos. No hai, pues, mucha probabilidad de que sean atendidos los señores Senadores; cuando no se puede hacer una línea corta i fácil que cuenta con estudios i presupuestos formados, mucho ménos se harán ferrocarriles mas difíciles de ejecutar i que demandan gasto mucho mayor.

Yo ruego, pues, al señor Ministro, como hace once años vengo rogando a cuanto Ministro de Industria hemos tenido, que ordene hacer este ferrocarril, que no solo será provechoso para la provincia de Aconcagua sino para todo el pais. Estoi cierto que el trasporte de material que el Gobierno ha necesitado hacer desde diversos puntos del sur i del puerto de Valparaiso para la construccion de las líneas del Rayado a Trapiche, del túnel de la Grupa i otras, le ha importado mas que lo que le habria costado hacer esta línea.

Para terminar, señor Presidente, i sin entrar en otras consideraciones por no molestar por mayor tiempo la atencion del Senado, me limito a rogar encarecidamente al señor Ministro que tome en cuenta las humildes observaciones del Senador que habla.

El señor FIGUEROA.—(Ministro de Industria i Obras Públicas).—Podria dar

cuenta inmediatamente del estado en que se encuentran los diversos proyectos de ferrocarriles de que han hablado los señores Senadores; pero como deseo hacer esta esposicion de una manera bien completa i con datos exactos, me he limitado por ahora a tomar nota de las observaciones que se han formulado, esperando poder dar dentro de poco, todas las esplicaciones del caso.

El señor BALMACEDA.—Ya que el señor Ministro va a traer los datos a que acaba de aludir, yo desearia que se sirviera traer tambien los que se refieren a un ferrocarril cuyo estudio ha debido hacerse en virtud de una lei del año próximo pasado. Este ferrocarril es el de Iquique a la frontera de Bolivia, obra que responde a una necesidad de primer orden, para la cual se han consultado las sumas necesarias en los presupuestos, desde hace cuatro años i que últimamente ha sido incluida en un proyecto jeneral sobre ferrocarriles. Deseo, pues, que se nos traigan los antecedentes de lo que se haya ejecutado.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los traeré con el mayor gusto, señor Senador.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?—Terminados los incidentes.

Ferrocarril de Arica a La Paz

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Continúa la discusion del proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito para la ejecucion del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz, conjuntamente con la iudicacion del honorable Senador de Tarapacá para aplazar la discusion de este negocio.

Quedó con la palabra el honorable Senador de Tarapacá; puede usar de ella su Señoría.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Permítame el señor Presidente. Voi a rogar al Senado que tenga a bien postergar la discusion de este asunto hasta tanto que pueda traer algun dato o factor importan-

te para este debate, que espero poner a la disposicion de la Cámara en uno o dos dias mas.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente se postergará esta discusion hasta que el señor Ministro tenga oportunidad de traer los datos a que se ha referido.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto de Hacienda.

En la sesion anterior quedó para segunda discusion, a peticion del honorable Senador por Tarapacá, la partida 2.ª, «Tribunal de Cuentas».

El señor BALMACEDA.—Hace ya algun tiempo que se ha tratado de encontrar una solucion a las dificultades que presenta el exámen de las cuentas de las diversas municipalidades de la República, que son doscientas noventa i tantas. Por aquellas dificultades i por su número tan crecido, estas cuentas se han ido agrupando en el Tribunal de Cuentas en forma tal que hace ya varios años que no se examinan.

Con este motivo se acordó establecer el personal que detalla esta partida 2.ª, i al mismo tiempo, se dictó una lei que creaba cuatro puestos de visitadores o inspectores para hacer el exámen en las tesorerías municipales i facilitar a los tesoreros la rindicion correcta de sus cuentas.

En la práctica estas medidas no han dado resultado i el personal que figura en el presupuesto no ha servido para gran cosa; en el hecho las cuentas que no son examinadas por los inspectores tampoco lo son por aquel personal de examinadores i, en consecuencia, por el Tribunal. Como los tesoreros, naturalmente no mandan las cuentas en forma que puedan

ser desaprobadas, este personal, sin otros antecedentes que los que envían los propios tesoreros municipales, no puede saber qué reparo habrá que hacerles. Solo la inspección ocular es la que da resultados; los visitadores ocurren a las tesorerías, i examinan los libros, ven los comprobantes i encuentran a menudo muchos reparos que hacer.

En cambio, no podría citarse un solo caso en que el personal de examinadores haya hecho algun reparo o encontrado alguna inexactitud; lo que está comprobando que éste no es un buen medio de fiscalización i que su existencia es a lo ménos inútil, aparte de que impone gastos considerables sin resultado práctico alguno.

Por otro lado, se comprende fácilmente que, siendo doscientas noventa i tantas las municipalidades cuyas cuentas deben examinarse, el número de cuatro visitadores, es del todo insuficiente. La lei de presupuestos tuvo, por esta causa, necesidad de crear dos auxiliares, que son absolutamente indispensables porque, aun dividido el territorio en seis secciones para el efecto del exámen de cuentas municipales, siempre les toca a cada uno de estos inspectores un número mui crecido de cuentas que examinar, necesitando dedicar a este trabajo todo su tiempo, si quieren atender debidamente su cometido.

Por esto creo, señor Presidente, que sería mui provechoso para el buen servicio, como para los propósitos de economía que todos abrigamos, suprimir el personal de examinadores, i dejar como fijos, como de planta estos inspectores auxiliares.

Creo también que es menester que cada uno de estos inspectores tenga un oficial ayudante que es indispensable tanto para que les ayude en sus pesadas tareas, como para que continúen los trabajos de estudio i de exámen de las cuentas en tanto que los inspectores andan de viaje.

Propongo, pues, la supresión de los ítem 48 a 56 inclusive.

Hai otros empleados que también pue-

den eliminarse, porque son igualmente innecesarios; éstos serían los siguientes: dos examinadores primeros, un escribiente del fiscal, un oficial supernumerario, tres auxiliares para el juzgado de primera instancia, dos porteros segundos i un portero para el archivo; estos ítem tienen los números 36, 37, 38, 39, 41, 42 i 43.

Suprimido aquel personal, estos diversos empleos, que figuran en variables, son innecesarios.

Los dos inspectores auxiliares que pido figuren como permanentes en calidad de inspectores de zona, dividiéndose el territorio en seis secciones para el efecto del exámen de las cuentas i correspondiendo una de estas secciones a cada uno de los visitadores, me parece que responde mejor que lo establecido hasta ahora, a las necesidades de un buen servicio, i el visto-bueno de estos visitadores puesto en las cuentas municipales, hará fe ante el Tribunal de Cuentas. Con el sistema actual, no hai fraude ni irregularidad que pueda ser descubierto por los examinadores; mejor es, pues, suprimirlos, ya que no dan los resultados que se tuvo en vista al crearlos.

Creo que el señor Ministro encontrará aceptable esto que propongo.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Como respuesta a las observaciones que acaba de formular el honorable Senador de Tarapacá, me permito rogar al señor Secretario, dé lectura a una minuta que pedí al Tribunal de Cuentas respecto a la marcha de esta oficina.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la minuta:

«Por lei de 14 de setiembre de 1896 se encomendó al Tribunal de Cuentas el exámen, juzgamiento i fallo de las cuentas municipales.

Para dar cumplimiento a dicha lei, el presupuesto de 1901 consultó la creación de una sección especial encargada de este trabajo, i a pesar de haber empezado, como se vé, con un atraso de mas de cuatro años, trabajando en horas estraordi-

narias i haciendo todo esfuerzo, ha podido examinar las cuentas de aquellas oficinas hasta el año 1905, inclusive, i espera ponerse al dia mui en breve

Segun la Memoria presentada últimamente por la seccion de cuentas municipales, se examinaron en el año 1907, seiscientos ochenta i ocho cuentas que produjeron mil cuarenta i cuatro reparos, con un total de cuatro millones seiscientos cuatro mil ciento setenta i cuatro pesos setenta centavos.

Por lei de 27 de agosto de 1902 se crearon cuatro puestos de inspectores de tesorerías municipales i dos mas supernumerarios durante los dos primeros años de su vijencia. Para el mejor desempeño de su cometido se ha dividido el pais en cuatro zonas que son atendidas por un inspector cada una, quedando las otras dos en Santiago para atender cualquier pedido urgente de visita que reclame el servicio.

Estos inspectores visitan las tesorerías de sus respectivas zonas a pedido de los vecinos de las comunas, de las municipalidades i alcaldes i tambien del propio Ministerio, i son numerosísimos los casos de suspensiones de tesoreros por malversacion de fondos. Ademas instruyen a dichos funcionarios en el manejo de sus oficinas, en la contabilidad, etc., a fin de que las cuentas sean rendidas al Tribunal en forma correcta.

Durante el tiempo que los inspectores permanecen en Santiago, se ocupan en el exámen de las cuentas, con el propósito de uniformar sus procedimientos i de imponerse de las irregularidades que noten para corregirlas en seguida en las visitas que practican.

Durante el año que acaba de espirar, se han visitado todas las tesorerías en las cuales se ha notado alguna irregularidad; i en el año 1906 fueron inspeccionadas casi la totalidad de las tesorerías comunales, que son trescientas, siendo muchas de ellas visitadas dos i mas veces.

Los inspectores, en el primer año de su creacion, dependieron directamente del Ministerio de Hacienda, pero luego fué encargado este servicio al Tribunal

de Cuentas, por ser la oficina fiscalizadora i tener en su archivo todos los datos que necesitan para el desempeño de su delicada mision, datos que no se encuentran en las tesorerías por estar ya rendidas las cuentas al Tribunal.

A este importante servicio se debe el que las cuentas sean rendidas con oportunidad i que se cumplan las resoluciones i fallos que dicta el Tribunal.»

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—En el tiempo en que me ha cabido el honor de desempeñar el Ministerio de Hacienda no he podido, como se comprenderá, interiorisarme en las necesidades i en el funcionamiento de sus diversas dependencias, entre ellas, de la marcha del Tribunal de Cuentas. Por esto he creido del caso solicitar un informe sumario de la oficina misma.

De ahí se desprende que las dos secciones que examinan las cuentas municipales, que son la de inspectores i la de examinadores, tienen cada una un rol diferente i han llenado su mision en cumplimiento de la lei de una manera satisfactoria.

He creido entender al honorable Senador de Tarapacá que el exámen que se hace en el Tribunal de Cuentas, de las cuentas que rinden los tesoreros, no habia dado resultado, porque no habian podido ser reparadas a consecuencia de que los tesoreros las presentan en forma tal que no pueden merecer observaciones ni ménos comprobarse los cargos que puedan resultar de ellas.

Su Señoría ha sido, sin duda alguna, mal informado, porque segun consta de la minuta que se ha leído, en el curso del año se han hecho mil i tantos reparos, que en algunos casos habrán justificado los señores tesoreros, pero que en otros, por no haber presentado los comprobantes, habrán sido condenados.

El señor BALMACEDA.—Los reparos a que se refiere Su Señoría son hechos por los inspectores, pero nó por los empleados de la seccion correspondiente del Tribunal de Cuentas.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Los reparos los toma el Tribunal de las informaciones que le da la

seccion de los inspectores. Los inspectores van a las tesorerías personalmente i las observaciones que ellos suministran sirven de base a los reparos del Tribunal de Cuentas.

El señor BALMACEDA.—Pero, el Tribunal no hace reparos sino en vista de las observaciones de los inspectores.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Las cuentas son remitidas periódicamente al Tribunal, i cuando del exámen de esas cuentas surjen observaciones, van los inspectores a las tesorerías a comprobar los cargos por el exámen de los libros. Esta es la impresion que resulta del exámen que he podido hacer de los antecedentes.

Como todavía se encuentra pendiente, pues sólo se han examinado hasta las de 1905, el exámen de las cuentas municipales que la lei encomendó al Tribunal, i como dicho exámen podra quedar terminado en el curso del presente año, creo que habria conveniencia en aguardar el término de esa tarea a fin de poder resolver con mas acopio de conocimientos sobre la organizacion de la oficina i apreciar el rol que hasta ahora han desempeñado los inspectores de cuentas municipales.

En consecuencia, estimo mas prudente dejar subsistente, por ahora, la partida en la forma que ha sido propuesta.

Al terminar el año las cuentas municipales estarán al día, se habrán verificado los reparos que sujieran i entónces ya podremos estar en situacion de apreciar mejor si debe o no suprimirse la seccion permanente de verificacion de cuentas municipales. Suprimiendo esa seccion ahora, produciríamos probablemente una perturbacion.

Prometiendo al honorable Senador de Tarapacá estudiar con detencion este asunto a fin de formular observaciones definitivas, le ruego desista de su indicacion i acceda a que dejemos esta partida en la situacion en que hoy se encuentra.

El señor BALMACEDA.—Su Señoría está equivocado, porque supone que los reparos que se mencionan en el documento a que se ha dado lectura, provienen de este personal creado por la lei de

presupuestos para hacer el exámen de las cuentas municipales. No es esa la verdad, señor Presidente. La verdad es que los reparos han sido hechos por los inspectores de cuentas municipales i que para poder hacer esos reparos ha sido necesario radicar en Santiago a los mismos inspectores, privándolos así de hacer personalmente la visita de las tesorerías. Sé que en el año pasado solo se visitaron setenta i ocho tesorerías, quedando por visitarse doscientas i tantas. No se ha cumplido, pues, con la lei, porque todas las tesorerías municipales deben ser inspeccionadas durante el año. Si así sucediera, el exámen de las cuentas vendria a hacerse tan tardiamente que seria imposible pesquisar la responsabilidad de nadie. ¿Seria éste un procedimiento regular?

Su Señoría estima que seria mas prudente reservar para el año venidero la modificacion de lo que ahora existe.

¿Por qué no hacerlo inmediatamente, si tenemos los males a la vista, si estamos palpando sus efectos i derrochando el dinero inútilmente? ¿Por qué reservar para mas tarde la correccion de lo que ya se sabe que es malo?

Por eso yo creo que si el señor Ministro medita un poco, no podrá ménos de aceptar lo que propongo. Creo que basta con que existan los inspectores i que éstos, distribuidos en zonas, hagan el exámen de las cuentas municipales durante el año. De esa manera habrá una fiscalizacion efectiva.

Como lo he manifestado, señor Presidente, los reparos que se hacen en el Tribunal de Cuentas son la obra de los inspectores i no del personal encargado por la lei de revisar las cuentas,

El señor WALKER MARTINEZ.—La Comision Mista pidió el aumento de inspectores supernumerarios i como se consultan cuatro en el presupuesto, resulta que va a haber seis.

Encuentro que el honorable Senador de Tarapacá ha llamado la atencion hácia un punto interesante al referirse a la manera cómo se inspeccionan estas cuentas municipales. Indudablemente que la ins-

peccion *de visu*, en las mismas tesorerías, es lo único eficaz. Actualmente los reparos se tramitan en un juicio que puede durar tres años.

Los tesoreros municipales son generalmente personas de poca ilustracion i gozan de un sueldo mui pequeño, de manera que muchas veces presentan malas cuentas por ignorancia. El visitador o inspector podrá corregir muchos abusos sobre el terreno i evitar muchas dificultades.

Ahora, si se ha creído que eran necesarios tantos examinadores como los que se consultan en esta seccion encargada del exámen de las cuentas municipales, yo no iria tan léjos, como propone el señor Senador por Tarapacá, hasta suprimir toda la seccion; pero creo que podría, sin inconveniente, suprimirse algunos de estos examinadores, que trabajan en Santiago, con tal que los inspectores de tesorerías municipales sean seis en vez de cuatro, i haciendo que estos inspectores sean tambien examinadores de cuentas, para lo cual se les daria aquí en el presupuesto el título de «inspectores, examinadores de tesorerías municipales».

Creo que son mas o ménos trescientas las municipalidades de toda la República; siendo seis los inspectores, tocaria a cada uno de éstos la visita i exámen de cincuenta tesorerías, i esta tarea me parece que de sobra puede realizarse en las cincuenta i tantas semanas que tiene el año. En una semana puede visitarse, no solo una, sino dos o tres tesorerías.

Los inspectores desempeñan un trabajo mui necesario, porque no solo sirven para hacer reparos de cuentas, sino para enseñar a los tesoreros municipales el manejo de los libros, pues estos tesoreros muchas veces por ignorancia no llevan bien las cuentas. Hai tesoreros de éstos que ganan un miserable sueldo de cincuenta pesos mensuales, i no seria posible exigirles que conozcan bien el manejo de libros i cuentas i hacerlos responsables de errores o falta de documentacion provenientes de ignorancia únicamente.

El servicio de los examinadores de cuentas podría reglamentarse en forma

conveniente, a fin de que estos empleados ayuden a los inspectores, haciendo como de secretarios de éstos para el exámen de cuentas i acumulacion de los reparos.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No pretendo oponerme a las insinuaciones sobre mejora de este servicio que hagan los señores Senadores. En el poco tiempo que he estado en el Ministerio me he preocupado de esta materia i he tomado algunas informaciones.

Por lo que hace a la idea de que los inspectores de tesorerías municipales reunan el carácter de examinadores de cuentas, en la práctica se ha producido; cuando por cualquier medio se anuncia algun abuso o irregularidad de una tesorería municipal, va el inspector a esa tesorería, examina detalladamente los libros i hace sus reparos.

Muchas veces, como decia el honorable Senador por Santiago, las irregularidades cometidas por los tesoreros municipales provienen solo de la ignorancia de los que desempeñan el cargo; en estos casos, el inspector le enseña al tesorero el mecanismo de los libros i cuentas.

No estoi de acuerdo con el señor Senador por Santiago en cuanto a que pueda hacerse con tanta rapidez, como cree Su Señoría la visita de inspeccion a las tesorerías municipales.

En las comunas apartadas de los principales centros de poblacion, los tesoreros ocurren a la oficina solo uno o dos dias en la semana i los alcaldes generalmente pasan en algun fundo vecino, i de aquí nacen dificultades i demoras para que el inspector pueda llegar a hablar con el tesorero o con el alcalde, i sucede muchas veces que el mismo alcalde está en connivencia con el tesorero para poner dificultades al inspector.

De modo que no siempre puede haber la rapidez que calculaba el señor Senador.

En cuanto al doble carácter del inspector, es decir, a que éste sea a la vez examinador de cuentas, repito que en la práctica esto sucede i es conveniente; pero con solo los inspectores, aunque sean

seis, seria imposible hacer el exámen completo de las cuentas de todas las municipalidades.

Este exámen, que estaba mui atrasado se está haciendo i ha llegado hasta recorrer las cuentas correspondientes a 1905. Convendria dejar que se continúe adelante este trabajo hasta que quede al dia i entónces podria verse si es posible reducir el número de examinadores i reunir los cargos de inspector i examinador.

El señor BALMACEDA.—Creo, señor Presidente, que en verdad el exámen de las cuentas municipales no tiene objeto alguno.

Nos decia el señor Ministro que se han examinado las cuentas de las municipalidades hasta el año 1895, es decir, las correspondientes a los cuatro primeros años de vijencia de la lei sobre comuna autónoma. ¿Se ha sacado algun provecho de ese exámen? ¿Se han comprobado fraudes al examinar cuentas atrasadas? ¿Se piensa perseguir a los responsables de ellos?

Municipales como los de la comuna de Pica, por ejemplo, que llegó a hacerse célebre, que se robaron mas de un millon de pesos de las entradas municipales, han desaparecido todos. Esos fraudes fueron comprobados por el inspector señor Canales, i ¿se hizo efectiva la responsabilidad de alguno de los defraudadores? Absolutamente.

Este es un hecho reciente, sin embargo. ¿Qué se sacaria entónces con ir a perseguir los fraudes que pudiera haber en las cuentas que hai guardadas bajo el polvo de los archivos? Seria completamente ilusorio pretender encontrarlos. Me parece que vale mas la pena prevenir los males que ir a buscar bajo el polvo de los archivos el correctivo para los que ya se han producido; si tal se hiciera se gastaria inútilmente el dinero sin obtener ningun resultado práctico.

Me parece por esto que no es lo mas conveniente lo que el señor Ministro nos propone.

A mi juicio, debe suprimirse este personal, porque es absolutamente innecesario, dadas las condiciones en que se hace

hoi dia el exámen de las cuentas municipales.

En la actualidad los examinadores no pueden comprobar los fraudes o abusos, por mucha voluntad que tengan para hacerlo. ¿Cómo van a comprobar fraudes en cuentas que espresamente se envian para que sean aprobadas sin observacion? Eso solo puede hacerlo el inspector revisando personalmente los libros de la Municipalidad.

Lo mejor, es evitar los males que puedan producirse mas tarde, prescindiendo un poco de los que hasta ahora se han producido, porque si solo se ha examinado las cuentas municipales hasta el año 1895....

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Es hasta el año 1905, señor Senador, que han examinado esas cuentas

El señor BALMACEDA.—Está entónces bastante adelantado ese exámen. De manera que como bien pocos reparos se han de hacer a las cuentas de 1906 i 1907, me parece que bastarán para el efecto los empleados actuales. Hoi dia hai en el Tribunal de Cuentas cuatro examinadores primeros, ocho segundos, ocho terceros, ocho cuartos, ocho quintos, cuatro oficiales primeros, cuatro segundos, i cuatro terceros.

Con el personal actual; suprimiendo el de la seccion encargada del exámen de las cuentas municipales, me parece que habrá de sobra para examinar las mismas cuentas correspondientes a los años 1906 i 1907.

Hago tambien indicacion para que en el ítem 40 se suprima la frase final que dice: «i demas empleados del Tribunal».

Estos empleados no deben ganar viáticos puesto que tienen que permanecer en Santiago.

Esa frase es inconveniente i mas bien se presta a abusos; no creo que los haya pero, en todo caso, puede prestarse a interpretaciones equívocas.

El señor BESA.—Por la lectura del documento que el señor Ministro ha mandado a la mesa, veo que el señor Senador de Tarapacá ha incurrido en un

error al hacer sus observaciones. Dice ese oficio que se han examinado todas las cuentas de las municipalidades de la República hasta el año 1905. Dice tambien ese documento,—i parece que Su Señoría no oyó ese dato,—que se han hecho por el Tribunal mil cuatro reparos a esas cuentas.

Estos no son reparos hechos por los inspectores, puesto que no han visitado todas las tesorerías municipales de la República, sino por los examinadores del Tribunal.

Sin embargo, en muchas de sus visitas los inspectores han podido comprobar errores i abusos graves de parte de los tesoreros municipales, abusos que en muchas ocasiones han sido la causa de su separacion.

Estos mil cuatro reparos hechos por el Tribunal representan en conjunto la suma de cuatro millones de pesos.

Como se ve, pues, no puede ser inútil un servicio que en tan corto lapso de tiempo da este resultado.

Tengo cierta esperiencia en esta materia, i creo que estos inspectores no solo no son inútiles, sino que aun son insuficientes para el servicio. Como ha dicho el señor Ministro, cuando van estos funcionarios en visita a las tesorerías municipales, se les ponen dificultades de toda clase para que no puedan cumplir con sus obligaciones, i ha habido casos en que les ha sido imposible formarse una idea clara del estado de las cuentas de la Municipalidad i de la forma en que se lleva la contabilidad en la tesorería. Hai municipalidades en que todo depende de una sola persona, de manera que, son verdaderos feudos electorales. Cuando llegan los inspectores a visitar la tesorería, encuentran dificultades insuperables i no se les permite examinar los libros.

Esta seccion ha hecho hasta hoi un trabajo útil i laborioso, i si la suprimimos no han de mejorar las cosas, sino, por el contrario, desmejorarán. Además, los sueldos de sus empleados no alcanzan a veinte mil pesos anuales.

La observacion del honorable Senador

de Tarapacá, que me ha llamado la atencion i respecto de la cual estoi de acuerdo con Su Señoría, es la de la sancion que deben tener estos abusos i que en la práctica no la tienen. No conozco las leyes sobre esta materia, así que no sé qué medidas se toman cuando los empleados municipales cometen abusos o fraudes, ya que dependen únicamente de las municipalidades respectivas, siendo éstas, como son, completamente autónomas. No sé qué se hace para hacer efectiva la responsabilidad del empleado culpable.

Quedan por examinar todavía las cuentas de los años 1905 i 1906. Del exámen que de ellas se haga pueden resultar culpables algunos empleados que estén todavía en sus puestos, i suprimiendo esta seccion quedarian completamente impunes.

Por el contrario, en lugar de suprimir esta seccion, mi deseo es que se aumente, si es necesario, su personal a fin de que sus servicios sean cada dia mas eficaces, i puedan así reprimirse los muchos abusos que se cometen. Como ha dicho el honorable Senador de Tarapacá, los fraudes que se cometieron en la Municipalidad de la difunta comuna de Pica, tuvieron su sancion aquí en el Congreso, pues, por una lei se la suprimió i se incorporó su territorio a la de Iquique. Este es el único caso que yo conozco en que los fraudes cometidos hayan tenido sancion.

Por estas consideraciones opino que el exámen de las cuentas municipales debe ser hecho por un personal especial, i por consiguiente no acepto la indicacion del honorable Senador de Tarapacá.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Respecto de la indicacion del honorable Senador señor Balmaceda para suprimir la parte final del ítem 40, «i demas empleados del Tribunal», debo expresar a Su Señoría que esa frase se refiere a todos los empleados de ese Tribunal, sin escluir a los encargados del exámen de las cuenta municipales.

Los miembros del Tribunal se trasladan de vez en cuando a las distintas localidades de la República para examinar

las cuentas de las diversas oficinas públicas. No hace mucho el Presidente de él tuvo necesidad de trasladarse a Talcahuano, a fin de examinar las cuentas del Apostadero Naval de ese puerto, porque se produjeron algunas dificultades en el exámen de sus cuentas, que hicieron necesaria esta visita.

Creo, pues, que no es inútil esta sección i por el contrario me parece que hai verdadera conveniencia en mantenerla.

El señor DEVOTO.—Desearia saber a qué resultado práctico se ha llegado despues de hechos los reparos, porque he oido hace un momento que su valor alcanza a cuatro millones de pesos. Quisiera saber del señor Ministro si se ha reintegrado esa suma en arcas municipales.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No podria dar el dato que solicita el honorable Senador de Bio-Bio. He dicho que en la jeneralidad de los casos los reparos se deben a que no se acompañan los documentos i comprobantes de los gastos efectuados, o a que éstos se hacen fuera de presupuesto. Muchas veces, despues de dadas las esplicaciones del caso por los tesoreros, quedan aprobados por el Tribunal.

Respecto de la pregunta que hacia el honorable señor Besa sobre qué sancion tienen los fraudes que se cometen, entiendo que se aplican las penas que establece la lei.

El señor VALDES VALDES.—Sabido es que las cuentas municipales no venian ántes al Tribunal de Cuentas para su exámen i aquello llegó a ser un desorden tal i produjo tales inconvenientes que, para evitarlos, se dictó la lei que lo dispuso así.

Una de las ventajas que ha traído este sistema es la regularizacion de los servicios municipales; porque ántes, si el alcalde decretaba pagos que estaban fuera de sus atribuciones, como el tesorero era responsable ante el mismo alcalde, todo quedaba en familia i los abusos no tenian sancion alguna.

Hoi no pasa lo mismo: el tesorero tiene

que decirle al alcalde, cuando éste decreta un pago ilegal, que tiene tambien otro patron ante quien responder i que las órdenes de pago deben estar ajustadas a la lei de presupuestos; por consiguiente no hace el pago, a ménos que el alcalde se lo ordene por tres veces, en cuyo caso el responsable es éste. Este mejor servicio de tesorería ha traído un mejor servicio de los alcaldes, porque éstos, que en materia de gastos, son por lo jeneral propensos a salirse un poco de su órbita, tienen que ajustar sus procedimientos a la legalidad.

Ademas, segun me dice un colega, estos puestos son creados por lei especial, i en tal caso no habria conveniencia en suprimirlos por la lei de presupuestos.

Por otra parte, se observa por lo jeneral que los desfalcos, tanto en las tesorerías fiscales como municipales, son precedidos de atraso en el envió de las cuentas. Cuando una tesorería se atrasa, lo primero que debe hacerse es mandar un inspector a visitarla, porque el desfalco está próximo a venir. Hai por eso mucha ventaja en que el Tribunal pueda disponer del personal de inspectores necesario para evitar los desfalcos.

Lo mejor en esta materia es tener un servicio de inspeccion rápido. No por suprimir una frase en un ítem de esta partida, vamos a dar lugar a que se produzcan desfalcos en las tesorerías, que podrian haberse evitado si un inspector hubiera llegado a tiempo a practicar la visita.

Con este sistema ha mejorado mucho el servicio de las tesorerías i se perfeccionará todavía mucho mas cuando el exámen de las cuentas esté al dia.

Hechos los reparos, que se deben jeneralmente a que las cuentas son presentadas en malas condiciones, son justificados, como decia el señor Ministro, *a posteriori*. Pero una vez que el exámen de las cuentas esté al dia no sucederá esto. Las cuentas deben venir siempre exactas i con los comprobantes respectivos.

Es este un servicio que ha mejorado mucho en el último tiempo, por lo cual creo que es conveniente mantenerlo.

Se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision en la parte no objetada.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Balmaceda para suprimir los ítem 48 a 56 «Seccion encargada del exámen de las cuentas municipales».

El señor WALKER MARTINEZ.—No se habrá fijado talvez el señor Senador que esta seccion fué creada por lei de 14 de setiembre de 1896, de modo que no se puede suprimir la por lei de presupuestos.

El señor VALDES VALDES.—Hai que respetar esa lei.

El señor BALMACEDA.—Es cierto que esta seccion fué creada por una lei especial, pero, como he manifestado, si es absolutamente innecesaria, no veo por qué no habria de poder suprimirse por la de presupuestos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Los Tribunales han resuelto ya esta cuestion i han dispuesto que deben pagarse los sueldos de empleos creados por lei especial, aunque no se consulten en la de presupuestos.

En el caso del promotor fiscal de Santiago, don Robustiano Vera, los Tribunales ordenaron que se le pagara su sueldo.

El señor BALMACEDA.—¿I qué no hacen los Tribunales de Justicia! ¿No se han desentendido de la lei últimamente dictada que dispuso que las patentes sobre bebidas alcohólicas deberian pagarse anualmente? La Corte de Tacna ha fallado en contra de la lei aclaratoria.

Yo creo que una lei puede ser derogada por la lei de presupuestos; en la práctica se ha visto esto en varias ocasiones, mucho mas tratándose de una lei que tiene el vicio de ser inaplicable, como lo he manifestado.

El señor VALDES VALDES.—Yo tengo un criterio enteramente contrario al de Su Señoría, i creo que la lei de presupuestos no puede derogar otra de efectos permanentes, porque eso desquiciaría por completo los servicios públicos.

El señor BALMACEDA.—Que no sea conveniente hacerlo, es una cosa; pero en cuanto a que no pueda hacerse me parece que Su Señoría está equivocado: las facultades del Congreso se entienden para dictar leyes o suprimirlas.

El señor VALDES VALDES.—Su Señoría tendria mucha razon sino existiera la lei de 1884, sobre formacion de los presupuestos.

El señor BALMACEDA.—La lei del 84 es atentatoria de las facultades del Congreso, i es una lei inconstitucional.

El señor VALDES VALDES.—Lo será, pero es lei de la República; i por eso no puede hacerse lo que desea Su Señoría; o mas bien dicho, se puede hacer, pero aparte de la lei de presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del señor Balmaceda para suprimir los ítem a que se ha referido Su Señoría i la frase relativa a los viáticos.

El señor BALMACEDA.—Retiro la parte de mi indicacion que se refiere a los viáticos. No sabia que los miembros del Tribunal de Cuentas tambien andaban en viaje por las provincias. Pero, si ello es necesario.....

El señor WALKER MARTINEZ] —Ojalá anduvieran mas.

Puesta en votacion la indicacion del señor Balmaceda, fué desechada por doce votos contra cuatro.

Se levantó la sesion.

GABRIEL D. ELZO,
Taquígrafo.